



MAT: PROGRAMA ATENCIONES
AMBULATORIAS DE SALUD 2026-2027
DEC. SECC. 1ª N° 3240
LAS CONDES, 14 SEP 2026
DEC. SECC. 2ª N° 5294
LAS CONDES,

15 SEP. 2026

1. El DFL Nro. 1 de fecha 26 de julio de 2006, del Ministerio del Interior, Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administrativo, que 'Fija texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley Nro. 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades'.
2. Decreto Sección 1ra. Nro. 4996 de fecha 23 de diciembre de 2021, que Fija el Reglamento General para Acceder a Prestaciones de la Dirección de Desarrollo Comunitario de la Municipalidad de Las Condes.
3. Decreto Sección 1ra. Nro. 1947 de fecha 09 de junio de 2025, que 'Fija Nuevo Reglamento de Organización Interna de la Municipalidad de Las Condes'.
4. Decreto Sección 1ra. Nro. 2452, de fecha 22 de julio de 2025, que modifica el Reglamento de Organización Interna de la Municipalidad de Las Condes.
5. Decreto Sección 1ra. Nro. 1889, de fecha 04 de junio de 2026, que modifica el Reglamento de Organización Interna de la Municipalidad de Las Condes.
6. Decreto Sección 1ra. Nro. 4548, de fecha 19 de diciembre de 2025, que pone en vigencia el Programa Atenciones Ambulatorias en Salud 2026-2027.
7. Decreto Sección 1ra. Nro. 469 de fecha 05 de febrero de 2026, que incrementa el Programa Atenciones Ambulatorias de Salud 2026-2027.
8. Decreto Sección 1ra. Nro. 1479, de fecha 30 de abril de 2026, que modifica el Programa Atenciones Ambulatorias de Salud 2026-2027.
9. Decreto Sección 1ra. Nro. 1845, de fecha 01 de junio de 2026, que incrementa el Programa Atenciones Ambulatorias de Salud 2026-2027.
10. Decreto Sección 1ra. Nro. 2820, de fecha 21 de agosto de 2026, que deroga decreto que se indica y modifica el Programa Atenciones Ambulatorias de Salud 2026-2027.
11. Decreto Sección 1ra Nro. 335, de fecha 11 de febrero de 2025, que ratifica el Protocolo del Programa Subsidios de Salud 2025.
12. Informe de Imputación Nro. 4774 de fecha 10 de agosto de 2026 del Departamento de Finanzas.
13. Nómina Nro. 28750, Atenciones Ambulatorias.
14. Certificado del Departamento de Programas Sociales, de fecha septiembre de 2026.
15. Certificado de Atención de Personas de Nueva Clínica Cordillera.
16. Decreto Alcaldicio Nro. 3291/P2025, de fecha 23 de diciembre de 2025, que ascendió a doña María Teresa Ruiz Gajardo al cargo de Secretaria Municipal.
17. Decreto Alcaldicio Sección 1ra. Nro. 1125, de fecha 13 de marzo de 2014, que delega parte de las facultades de Alcalde en el Administrador Municipal.
18. Decreto Alcaldicio Nro. 3593/P2024, de fecha 06 de diciembre de 2024 que designa el cargo de Administrador Municipal.
19. Y lo dispuesto en el Decreto Alcaldicio Nro.2961/P2026, de fecha 07 de julio de 2026, que establece orden de subrogancia de los cargos que se indican, Alcaldesa, Administradora Municipal y Secretaria Municipal.

CONSIDERANDO:

1. Que, el subsidio apoya a la familia de la comuna en las coberturas de prestaciones de salud y responde a lo establecido en el Reglamento General para acceder a prestaciones de la Dirección de Desarrollo Comunitario, Decreto Nro. 4996 del 23 de diciembre del 2021 que busca promover el bienestar integral de los residentes de la comuna.
2. Que, en este sentido, se verificó que el (los) beneficiario (s) dio (dieron) cumplimiento con los requisitos establecidos en el Protocolo del programa mencionado en los vistos.

DECRETO

1. **OTÓRGASE**, subsidio en dinero a la(s) personas(s) que está(n) incluida(s) en nómina anexa N° **28750**, correspondiente al Subsidio Atenciones Ambulatorias, que se entiende forma parte integrante del presente decreto alcaldicio, por el monto que en cada caso se señala(n), destinado al pago de consultas, exámenes y/o procedimientos médicos en la Nueva Clínica Cordillera, con cargo al Programa **Atenciones Ambulatorias de Salud 2026-2027**.

Atenciones Ambulatorias		Nómina N° 28750
N°	Nombre	Bonificación Municipal
1	RODRIGUEZ CALDERON HECTOR LUIS	223.830
2	RODRIGUEZ PARRA EDGARDO	190.579
3	GONZALEZ DELGADO JORGE IVAN	3.039
4	ANRIQUE CORTES YOLANDA ANGELICA	15.880
5	JAUREGUI DIAZ ROSA EDELMIRA	12.540
6	CORCES RIO VICTOR ANGEL	9.770
7	MUTINELLI CARREÑO ANDREA SUSANA	2.250
8	LORCA VALENCIA VICENTE GUSTAVO	1.410
9	GONZALEZ FLORES SILVIA CRUZ	17.130
10	SILVA FIGUERAS VERONICA ELENA	8.620
11	SILVA FIGUERAS VERONICA ELENA	1.370
12	ARRATIA RODRIGUEZ JUANA ENRIQUETA	67.323
13	GOMEZ PEZOA ANDREA	560
14	RIOS ALIAGA SOLEDAD DEL CARMEN	9.770
15	MUÑOZ TOBAR WALDO	4.770
16	CORREA GACITUA YELY DEL ROSARIO	100.090
17	CORREA GACITUA YELY DEL ROSARIO	3.190
18	HOYNG RUIZ CONSTANZA FRANCISCA	4.770
19	PINO SEPULVEDA LUIS MANUEL	2.250
20	CASTRO ALVAREZ KAREN MICHELLE	100.090
21	ARGUELLO FREIRE MARIETA	100.090
22	ARGUELLO FREIRE MARIETA	3.190
23	SILVA CAÑAS VALERY ALEJANDRA	560
24	RIBOT SORIA MERCEDES MARIA	100.090
25	RIBOT SORIA MERCEDES MARIA	3.190
26	VEGA SALGADO VICENTE MAXIMILIANO	14.560
Total:		1.000.911

2. **AUTORIZASE**, el pago la suma de **\$1.000.911** al (los) beneficiario(s) señalado(s) en la nómina N° **28750**.
3. **PÁGUESE**, la cantidad que se señala en el punto N° 2 del presente Decreto.
4. **EMÍTASE**, por el Sr. Tesorero Municipal, el comprobante de egreso y gírese el correspondiente cheque a nombre de **NUEVA CLÍNICA CORDILLERA PRESTACIONES HOSPITALIZADAS S.A., R.U.T. N° 76.871.990-K**.

5. **IMPÚTASE**, el presente gasto a: Subtitulo 24, Transferencias Corrientes, Ítems 01 al Sector Privado, asignación 007 Asistencia Social a personas naturales, contra cuenta 5410124001, centro de costo 090402, Programa **Atenciones Ambulatorias de Salud 2026-2027**.
6. El presente Decreto se suscribe en dos originales quedando uno en custodia de Oficina de Partes y otro en custodia de Tesorería Municipal. Los documentos que sustentan el Decreto quedarán en custodia de la Dirección de Desarrollo Comunitario, para futuras fiscalizaciones.

POR ORDEN DE LA SEÑORA ALCALDESA

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



ADMINISTRADORA MUNICIPAL a)



DISTRIBUCIÓN

- Dirección Administración y Finanzas
- Departamento de Finanzas
- Dirección de Control
- DECOM
- Depto. de Programas Social
- Oficina de Partes



DIRECCIÓN DESARROLLO COMUNITARIO
DEPARTAMENTO DE PROGRAMAS SOCIALES
SFM.PAG.SAM.CGV.AAV

NÓMINA BENEFICIARIOS ATENCIONES AMBULATORIAS

Nómina N° 28750

N°	Rut	Nombre	Dirección	Bonificación Municipal
1	*	RODRIGUEZ CALDERON HECTOR LUIS		223.830
2	*	RODRIGUEZ PARRA EDGARDO		190.579
3	*	GONZALEZ DELGADO JORGE IVAN		3.039
4		ANRIQUE CORTES YOLANDA ANGELICA		15.880
5	*	JAUREGUI DIAZ ROSA EDELMIRA		12.540
6		CORCES RIO VICTOR ANGEL		9.770
7		MUTINELLI CARREÑO ANDREA SUSANA		2.250
8		LORCA VALENCIA VICENTE GUSTAVO		1.410
9		GONZALEZ FLORES SILVIA CRUZ		17.130
10		SILVA FIGUERAS VERONICA ELENA		8.620
11		SILVA FIGUERAS VERONICA ELENA		1.370
12		ARRATIA RODRIGUEZ JUANA ENRIQUETA		67.323
13		GOMEZ PEZOA ANDREA		560
14		RIOS ALIAGA SOLEDAD DEL CARMEN		9.770
15		MUÑOZ TOBAR WALDO		4.770
16		CORREA GACITUA YELY DEL ROSARIO		100.090
17		CORREA GACITUA YELY DEL ROSARIO		3.190
18		HOYNG RUIZ CONSTANZA FRANCISCA		4.770
19		PINO SEPULVEDA LUIS MANUEL		2.250
20		CASTRO ALVAREZ KAREN MICHELLE		100.090
21		ARGUELLO FREIRE MARIETA		100.090
22		ARGUELLO FREIRE MARIETA		3.190
23		SILVA CAÑAS VALERY ALEJANDRA		560
24		RIBOT SORIA MERCEDES MARIA		100.090
25		RIBOT SORIA MERCEDES MARIA		3.190
26		VEGA SALGADO VICENTE MAXIMILIANO		14.560
Total:				1.000.911

Nota: (*) corresponde a personas de 80 años o más.

LAS CONDES, SEPTIEMBRE DE 2026

